

Objetivo del Documento:

El presente documento tiene como objetivo repasar algunos conceptos claves para una adecuada emisión del vale FISE y gestión del beneficiario.

1.- DESACTIVACIÓN POR NO CANJE

Se refiere al acto de cambiar a un beneficiario al estado INACTIVO siempre y cuando cumpla las siguientes dos condiciones:

- 1.- No haya realizados canjes en los últimos 4 meses (120 días) contados desde la fecha de evaluación.
- 2.- Se le haya emitido el VALE FISE consecutivamente en las últimas cuatro facturaciones (4 vales emitidos consecutivos).

Uso en el FISE:

- Se Declara en el Padrón Mensual de Beneficiarios FISE.**

2.- PERIODO:

2.1.- Periodo de Consumo:

Periodo en el que un hogar consume electricidad, intervalo de tiempo que se referencia en los recibos de luz, corresponde a los 28-32 días en los que has utilizado el servicio que tienes contratado.

Uso en el FISE:

- NINGUNO: no se solicita ni procesa este dato.**

2.2.- Periodo de Declaración:

Es el periodo usado para la declaración de los formatos. Considera dos interpretaciones:

- a) Periodo de Declaración = Mes Calendario.
Para el caso de Vales Canjeados, Padrón de Agentes GLP.
- b) Periodo de Declaración = Igual al último Periodo de Facturación (ciclo de facturación) cerrado.
Para el caso de Vales Emitidos, Padrón de Beneficiarios.

Cada mes se presenta la declaración “del último periodo cerrado”.

Ejemplo:

ADINELSA está presentando su declaración el 10 de Septiembre del 2015, presentará el periodo CERRADO de Agosto 2015. “2015-08”, es decir:

a.- Beneficiarios del FISE (Activos, Inactivos, Excluidos) que fueron evaluados para un mismo “ciclo de facturación cerrado antes del 10 de Septiembre”.

CONCEPTOS CLAVES PARA EL VALE DIGITAL FISE

LISTADO ACTUALIZADO AL 21 DE OCTUBRE DEL 2016

FISE - OSINERGMIN

- Si el ciclo de facturación de Agosto inicia el 04 de Agosto y termina el 03 de Sept, presenta este ciclo de facturación: Agosto "2015-08". (Ya que está totalmente cerrado)
- Importante, según este ejemplo el ciclo de facturación de septiembre inicia el 04 de Sept hasta el 03 de Octubre. Para la fecha de declaración 10 de Sept., es posible que hayan generado una primera facturación (en el caso tenga varias zonas) el día 09 de Septiembre, pero pese a que esta facturación ha sido emitida antes de la fecha de declaración, NO DEBE SER declarada pues su ciclo de facturación aún no cierra (pues el ciclo de septiembre, cierra el 03 de Octubre)
- b.- Agentes, listado de agentes en sus distintos estados al 31 Agosto. (Último día del mes)
- c.- Vales Emitidos, listado de Vales emitidos que culminaron totalmente su emisión hasta antes del 10 de Septiembre.
 - Si el ciclo de facturación de Agosto inicia el 04 de Agosto y termina el 03 de Sept, presenta los vales emitidos en este ciclo de facturación, el de Agosto "2015-08".
- d.- Vales Canjeados, listado de Vales Canjeados en el mes calendario cerrado, es decir todos los vales canjeados entre el 01 de Agosto y el 31 de Agosto.

Observaciones:

- Una empresa puede tener más de una fecha de facturación.
- No todos los vales que son cargados en el periodo corresponden al mismo mes calendario, por tener fecha de facturación fuera de tiempo o fuera de mes.

Uso en el FISE:

• AGRUPADOR PARA DECLARACIONES:

- a.- Periodo de Declaración = Mes Calendario. Para el caso de Vales Canjeados, Padrón de Agentes GLP.
- b.- Periodo de Declaración = Igual al último periodo de facturación (Ciclo de Facturación) cerrado. Para el caso de Vales Emitidos, Padrón de Beneficiarios.

3.- Fecha de Facturación:

Fecha de emisión del recibo de Luz, refiere implícitamente al proceso de facturación que calcula el costo de consumo del servicio.

Ejemplo: La fecha de facturación del recibo de luz es el día de hoy, 07 de Julio, pero su periodo de consumo corresponde a junio.

Uso en el FISE:

- **NINGUNO: no se solicita ni procesa este dato.**

Indirectamente puede servir de referencia, pues la fecha de inicio de validez del vale suele ser el día siguiente de la facturación.

4.- Periodo de Facturación / Ciclo de Facturación:

Corresponde a un contador que agrupa un periodo de consumo a facturar. Es un código interno de la empresa que inicia en 1 y termina en 12, por lo general se tiene los siguientes criterios de una facturación que se realiza el 1 de cada mes (hipotético).

Consideraciones de los periodos de facturación:

- La Lectura se realiza los días 26 y 27 del mes
- Consistencia de lectura 28 del mes
- Corrección de lecturas erradas 29 del mes
- Simulación de facturación 30 del mes
- Proceso de facturación 01 del mes
- Inicio de reparto de recibos 02 al 06 del mes.
- Re facturación por inconsistencias y/o correcciones de lecturas del 07 al 24 del mes.

Uso en el FISE:

- En el código del Vale: Forma parte para la codificación del vale facturación sale el mes y año del vale. Corresponde a MM, seguido del año vigente.
EE-MM-AA-NNNNNN-N
EE: Código de empresa eléctrica
MM: Mes que corresponde el vale. (Periodo de Facturación / Ciclo de facturación)
AA: Año al que corresponde el vale
NNNNNN: Código de vale único
N: Dígito de verificación de acuerdo al Algoritmo de Luhn

5.- Reactivación de Beneficiarios:

El reingreso de un beneficiario al padrón de la empresa se llevará a cabo a través de la actualización de su Estado. **(NO debe repetirse el beneficiario en dos estados -excluido y activo).**

Es decir, un beneficiario que es detectado por la Empresa Eléctrica solo puede ser declarado una vez, **si el beneficiario renuncia al beneficio**, deberá ser colocado con el estado correspondiente, pero si este decide ingresar nuevamente a ser beneficiario volverá a tener el estado activo previo nuevo proceso de empadronamiento teniendo que cumplir con todos los requisitos exigidos como estar en el SISFOH con la CSE de pobre o pobre extremo (a pesar que el tiempo haya transcurrido).

CONCEPTOS CLAVES PARA EL VALE DIGITAL FISE

LISTADO ACTUALIZADO AL 21 DE OCTUBRE DEL 2016

FISE - OSINERGMIN

Por otro lado **si un beneficiario que por algún motivo no pudiera realizar el canje del vale de descuento FISE o haya fallecido** se podrá reemplazar con un miembro del mismo hogar y podrá recibir el beneficio, para esto la EDE solo deberá cambiar el DNI del beneficiario dejando todos los otros datos (dirección, suministro, ubigeo, etc.)

Cabe mencionar que solo se podrá reactivar solo para los casos de E1, E5, E7, E8 y E9 (Renuncia, precariedad de vivienda, cotejo Reniec, Sunat, Por CSE no pobre, no tener, no cuenta con CSE respectivamente)